

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27349 MADRID.

El Juzgado de lo Mercantil Nº 9 de Madrid, anuncia:

1.- Que en el procedimiento concursal voluntario con número de autos 05 /2009 referente al concursado Buccari, S.L., con domicilio en C/ Gran Vía nº 17, 1º Drcha., Majadahonda 28220 (Madrid) y Nº de CIF B-79449971, se ha convocado Junta de acreedores que se celebrará el día 16 de Noviembre de 2009 a las 10:30 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

2.- Hasta cuarenta días antes del señalado para la celebración de la Junta, el deudor y los acreedores cuyos créditos superen conjunta o individualmente una quinta parte del total pasivo resultante de la lista definitiva podrán presentar propuestas de Convenio.

Los acreedores podrán adherirse a las propuestas de convenio en los términos del artículo 115.3 de la LC.

3.- Tienen derecho de asistencia a la Junta los acreedores que figuren incluidos en la lista definitiva de acreedores, pudiendo hacerse representar por medio de apoderados en la forma prevista en el artículo 118 de la L C.

Madrid, 29 de julio de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090059715-1